



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

# CERTIFICADO ÚNICO LABORAL

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Servicio Nacional de Empleo, certifica que **KAREL**

, se ha constituido en las oficinas del Servicio Nacional de Empleo, solicitando acceder al servicio de Certificación Laboral para

jóvenes "Certificado Único Laboral", por el cual se ha verificado la validez de la siguiente información:

Datos brindados por el solicitante

Validación Institucional

**Identidad :**

Validación RENIEC

Nº de D.N.I

OK

Nombres

OK

Apellidos

OK

Edad

22

OK

Sexo

FEMENINO

OK

Fecha de Nacimiento

24/03/1996

OK

Estado Civil

SOLTERO

OK

Domicilio

MANGOMARCA

OK

**Conducta :**

Validación PNP

Antecedentes Policiales

NO registra

**Trayectoria Laboral :**

Validación SUNAT - MTPE

**Sin Experiencia Laboral**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para fines única y exclusivamente laborales: postulación y/o contratación a un puesto de trabajo. La vigencia del Certificado Único Laboral es de tres meses.

martes 28 de agosto de 2018

Sello y Firma del Operador

Certificado N° : 287851



Lic. Educ. JAVIER MATOS QUINTANILLA  
Sub Director de Promoción del Empleo (e)  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

902 PNP  
Gonzales Remigio Junior  
Ferreto Dacalloscoyco

\* La validación con la base de datos del RENIEC, PNP y SUNAT - MTPE se realiza sobre la información proporcionada por el usuario en calidad de declaración jurada.  
\* La trayectoria laboral verificada en la Planilla Electrónica de la SUNAT - MTPE, muestra solamente la información del trabajador cuando ha laborado en condiciones de formalidad y en empresas con más de tres trabajadores; por lo que el joven postulante queda libre de acreditar por sus propios medios, cualquier otra experiencia laboral que no se ajuste a los supuestos referidos.